

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-006 con expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-0013.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación de los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-006, relativo a la menor C. S. S., a la madre de la misma doña Inmaculada D. Sosa Sánchez por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-006 relativo a la menor C. S. S., por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de mayo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expediente de desamparo núm. 2002/21/0008.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), con relación al menor JM. G. M, en situación legal de desamparo y en acogimiento familiar en su modalidad simple, acordado en virtud de resolución administrativa, se le comunica que este Servicio de protección de menores ha valorado la pertinencia de proceder a la modificación de la conformidad con el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, regulador del desamparo, la tutela y la guarda administrativa, así como el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento y la Adopción, ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente 2002/21/0008 seguido con respecto al menor anteriormente referido, a doña Manuela Muñoz Martín, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniendo en su conocimiento que la propuesta de este Servicio de Protección de Menores es mantener la declaración de la situación legal de desamparo del imenor así como la asunción de su tutela, procediendo al cambio en la modalidad del acogimiento familiar, cesando el actualmente constituido con carácter simple y proceder a su formalización en la modalidad permanente.

Previamente y en cumplimiento de los Decretos anteriormente referidos se le notifica esta decisión, con objeto de cumplir con el trámite de Audiencia previsto, para que puedan alegar y presentar en esta Delegación Provincial las alegaciones y los documentos que a su derecho convengan, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación.

Asimismo se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del citado expediente.

Huelva, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 40.1. del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar, en el expediente de desamparo núm. 2004/21/0120, relativo a la menor A. S. N., a la madre de la misma doña Florentina Silva Nogueira, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2004, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo de la menor Alejandra Silva Nogueira, así como la asunción de su tutela por ministerio de la ley.

2. Dictar Resolución provisional por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo y con la familia ajena seleccionada a tal fin y cuyos datos figuran en anexo aparte a fin de salvaguardar su identidad.

3. Elevar en este mismo acto, la resolución provisional a Resolución definitiva ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

4. Mantener el acogimiento residencial de la menor en el Centro de protección «Adonais Emaus» sito en Gibraleón hasta se otorguen los preceptivos consentimientos la familia acogedora y la madre de la menor, momento en el que se procederá a la constitución del acogimiento familiar.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 25 de mayo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2004/ 883/ AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2004/883/AG.MA/ENP.  
Interesado: Juan Pedro Manrique González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/883/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2004/883/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Pedro Manrique González.  
DNI: 27534930-C.

Infracciones: art. 26.2 e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/89), siendo calificada como grave según el art. 26.2 e) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

Sanción: multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 25 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de vías pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don/doña Manuel Martínez López, Agustín Martín Gago y Obdulia Ruíz Jiménez.

Expediente: R. O. V. P. 05/04.

Fecha: 25 de febrero de 2005.

Notificado: Acuerdo de práctica de prueba, puesta de manifiesto del expediente y Acuerdo de ampliación del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de ampliación de plazo del expediente.

Córdoba, 3 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de vías pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Herederos de Antonio Jiménez Morales.

Expediente: R. O. V. P. 06/04.

Fecha: 21 de abril de 2005.

Notificado: Resolución del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cordel de las Palmillas» en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de práctica de prueba y puesta de manifiesto del expediente.

Córdoba, 7 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/529/G.C./CAZ*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2003/87/G.C./FOR, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: